

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

POR

SANTIAGO O SCAPINO

Dispuesto Juez 1ra Instancia. Distrito Civil, Comercial. 16ta Nominación. Rosario, Secretaria suscripta hace saber autos: "ASOC ITAL SOC MT UNIONE Y BENEVOLENZA C/ OTRO S/ E. PRENDARIA" (CUIJ:21-02891524-9), Martillero SANTIAGO O SCAPINO. (Mat: 761-S-61) rematará 22 SEPTIEMBRE 2021, A LAS 14:30 Hs , en Colegio Martilleros-Moreno 1546-Rosario- Lo siguiente :Descripción: "Un automotor CHEVROLET, Tipo Sedan 4 Puertas, mod. Classic 4ptas LT Spirit 1.4 N - año 2013, motor CHEVROLET Nº T85152420, chasis CHEVROLET Nº 8AGSE195DR187613, Dominio: MFD-827" con equipo de GNC-Regulador Homologación AR02. Serie 133455- Cilindro Homologación ER52 Serie 719774—Valvula Homologación BH Serie EGF326 -BASE: \$ 358.900-Retasa \$ 251.230-U.Base \$ 179.450.-CONDICIONES: Asimismo, impón ese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y multas que se adeudaren por el vehículo a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (nacionales y provinciales) quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber en el acto de martillar a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros, fíjese como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el adquirente podrá abonar la totalidad del precio y/o el 30% del valor de venta en concepto de seña, y el 10% de la venta en concepto de comisión al martillero. Asimismo, que atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000- deberá abonarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cheque cancelatorio, o mediante depósito efectuado previamente en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos. El saldo del precio del automotor que se adquiriera - descontado lo abonado en concepto de seña - deberá depositarse en cuenta judicial a nombre de este juzgado y para estos autos en el término de cinco (5) días. Hágase saber al martillero actuante que la suma percibida en concepto de seña deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta previamente en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos, no pudiendo retenerse suma alguna en concepto de "gastos realizados" los cuales serán oportunamente abonados aprobada que fuere la planilla respectiva. Quedan exceptuados los gastos de la cochera donde se encontrare depositado el vehículo hasta el día de la subasta: las sumas correspondientes a dichos gastos podrán ser retenidas por el martillero, quien deberá acompañar en autos previo a la fecha de la subasta, el respectivo ticket o factura que así lo acredite. Asimismo, hágase saber que los gastos de la cochera generados a partir del día de la subasta y hasta la toma de posesión del vehículo quedarán a cargo de quien resulte comprador.El saldo del precio del automotor que se adquiriera - descontado lo abonado en concepto de seña - deberá depositarse en cuenta judicial a nombre de este juzgado y para estos autos en el término de cinco (5) día en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos Cta:51991680- CBU; 0650080103000519916806.-Informa RNPA Sec.12-Rosario. Consta inscripto a nombre del demandado (100%-DNI Nº 13.180.471-CUIT 20-13180471-8). Reconoce gravamen prendario. Fecha 20/01/2016 - \$ 88.400.-Asoc Ital Soc Mut Unione y Benevolenza-Domicilio: 3 de

Febrero N° 268-Rosario (S Fe)- CUIT: 30-53394035-4) -Embargo: Reinscripción fecha 15/02/2019- Monto \$ 67.135,54-Intereses \$ 20.140,66- Autos: del rubro.- Orden: Este Juzgado.-Inhibición u Otras afectaciones al dominio: No se registran. ROSARIO,13/09/21- A los escritos cargo N° 10416/2021 y 10417/2021 se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Advirtiéndose en este estado que se ha incurrido en un error en el decreto de fecha 29 de abril de 2021 al establecer la base y las respectivas retasas del vehículo a subastar, revóquese parcialmente la parte que dice: "Hágase saber que el vehículo saldrá a la venta con una base de \$358.900 - para el caso que no hubiera oferentes el vehículo saldrá a la venta con una retada del 50% y, para el caso que no hubiera oferentes el vehículo saldrá a la venta con una última retasa del 30% de la primera". Y en su lugar se provee: "Hágase saber que el vehículo saldrá a la venta con una base de \$358.900 - para el caso que no hubiera oferentes el vehículo saldrá a la venta con una retasa del 30% y, para el caso que no hubiera oferentes el vehículo saldrá a la venta con una última retasa del 50% de la primera." En consecuencia, acompañe nuevo edicto a la firma conforme lo decretado precedentemente. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula el presente decreto a las partes- DRA. MA. SOL SEDITA DR. PEDRO A. BOASSO Secretaria Juez-Exhibición: Día 20 y 21 de Septiembre de 2021 de 16 a 18 horas en calle Virasoro N° 1645-Rosario-(S Fe) Martillero Sr Santiago O Scapino-Cel: 341-5-669923 y/o Martillero colaborador Sr Marcelo Moro Cel- 341-3-394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 15 Septiembre 2021.- Fdo: Dra Ma Sol Sedita-Secretaria.-

\$ 890 462004 Sep. 16 Sep. 20

---

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 9º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "PLASTICOS HORIZONTE S.R.L. C/ FERNANDEZ TORRES MARIA DEL PIL S/ EJECUTIVO". 21-01363803-6, Nro. 657/2012, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 30 de Septiembre de 2021, a las 13:30 hs, en en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sita en calle Moreno N°1546,, de Rosario, o el día siguiente hábil si éste resultare feriado y/o inhábil, a la misma hora y en el mismo lugar, el vehículo automotor dominio ERR-408, marca Peugeot, tipo sedan 3 puertas, modelo Peugeot 206 XR Premium 1.6, año 2005 en el estado en que se encuentra, con la base de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), el que será adjudicado al mejor postor. Para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará en segunda y última base en Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), siendo las posturas mínimas para pujar en pesos diez mil (\$10.000). EMBARGO: De fecha 10/05/2018, por Pesos \$54.000. Reinscripto el 15/3/2021, con más \$16.200 de intereses. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente dentro de las 48 hs hábiles, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a la orden de este Juzgado, Nro. de Cuenta 51966716 CBU 0650080103000519667162. El comprador no podrá hacer uso de la opción de compra en comisión. Los impuestos, tasas, contribuciones, multas, patentes y/o cualquier otro gravamen adeudados que pesen sobre el bien (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos y sellados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Una vez cumplimentado el precio de venta y comisión del martillero, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Exhibición del rodado a subastar, designase 29 DE SEPTIEMBRE de 2021, en el horario de 13 a 13:30 hs, en calle LAVALLE

2167, de la ciudad de Rosario (Cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de septiembre de 2021. Verónica A. Accinelli, Secretaria

\$ 300 462074 Sep. 16 Sep. 20

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: BECHARA BALADI, NESTOR EDGARDO y Otros c/Otros s/Concurso especial; (CUIJ 21-25437894-9), se ha dispuesto que el Mart. Marcelo F. J. Roldan (CUIT 20-14438802-0) remate en pública subasta el día 28 de Setiembre de 2021 a las 12:00hs. (de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar), por sistema presencial, en el hall del Tribunal de San Lorenzo, cumpliendo con los estrictos protocolos establecidos en el marco de la Pandemia SARS 2 COVID 19, debiendo tomarse todos los recaudos a fin de respetar el distanciamiento social y utilización de elementos sanitizantes adecuados, lo siguiente: el 100% del dominio pleno de Un lote de terreno situado en la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, designado con el número 22 de la manzana A, en el pleno registrado bajo el numero 51.986 año 1949, ubicado en la calle América, antes Santa Fe, a los 80,11m. de la calle Irigoyen, antes Argentina hacia el Este, compuesta de 30 m. de frente al Norte por 64,894 m. de fondo, encerrando una superficie total de 1.947,24 m2. Lindando: Al Norte con la calle América, al Este con el lote 21; al Sud con fondos del lote 3, y al Oeste con el lote 1. Su dominio consta inscripto al Tomo 317, Folio 54/5, Numero: 320496; Departamento San Lorenzo. Partida para el pago del 1.1. 15-02-00-201921/0011-5. Informa el Registro General: Hipotecas: Reinscripta al T: 601 B, F: 21, N° 48206, Grado 1, de fecha 26-02-21, en favor de San Martino, Gustavo Gabriel y Bechara Baladi, Néstor Edgardo, por u\$s 15.627,19. Embargos: No posee. Inhibiciones: 1) T: 25 IC, F: 505, N° 391963, de fecha 9-11-15 sin monto, en autos DETTONI MARCELO CLAUDIO s/Pequeño concurso preventivo (Expte. 1105/14) Juzg. C. y C. 10 Nom. SL. 2) T: 29 IC, F: 92, N° 67084, de fecha 15-03-19 sin monto, en autos: DETTONI JOSE MARIA s/Pequeño Concurso Preventivo - Hoy quiebra (Expte. 1106/14) Juzg. C. y C. 1ª Nom. SL. 3) T: 127 I, F: 8030, N° 399269, de fecha 2-12-15 por \$ 1.497, en autos: FISCO NACIONAL AFIP c/DETTONI JOSE M. y MARCELO C. s/Ejec. Fiscal (36357/14) Juzg. Federal N° 1 Secret. A - Rosario. Saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, con la base de \$ 3.000.000, para el caso de no haber postores por dicha base, el inmueble saldrá a la venta con la retasa del 25% menos (\$ 2.250.000) y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta en el mismo acto y como última base del 50% menos (\$ 1.500.000), de no haber postores por la última base, se retirará el

inmueble de la venta. Asimismo, el aumento entre ofertas no puede ser inferior a \$ 50.000. Quién/es resulte/n comparadores debería/an abonara/n en el acto de remate la suma de \$ 30.000 (en concepto del 10% que deberá abonar el comprador en el acto del remate a cuenta del precio) más la comisión de la ley del martillero (3%) en dinero en efectivo y la diferencia para completar el 10% del precio obtenido deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, en la cuenta judicial que se abrirá al efecto y en caso de incumplimiento se perderá la suma entregada. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador los generados con posterioridad al auto declarativo de quiebra. Serán asimismo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera, Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Que atento la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina, resolución "A" 5147, inciso 5.8.3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" dispone: "La acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante trasferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto del efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe...", aclarando que el saldo del precio de la subasta deberá ser pagadero conforme la normativa precedente. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 10 de Septiembre 10 de 2021. Dra. Gamst, Secretaria.

S/C 461323 Sep. 16 Sep. 22

---